	FORMATO INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO: CO-F-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 1 DE 2

INFORME PRELIMINAR DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez cumplido el término legal de traslado del informe final de evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones por parte de los interesados dentro del plazo establecido; el comité evaluador presenta el informe final de evaluación al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-MSCGM-0152026**, cuyo objeto es **AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META**; presenta el informe preliminar de la evaluación realizada, el cual se resume así:

PROPONENTE No 1. CONSORCIO CERRAMIENTO EDUCATIVO SCG.

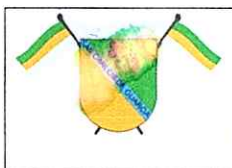
Criterio (HABILITADO / RECHAZADO)		
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL	
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL	
CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL	NO HÁBIL	
Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Otorgado
valor total de la propuesta	502,5	502,5
Factor de calidad	395	0
Apoyo a la industria nacional	100	100
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5	2,5
Total	1000	602,75

El proponente se encuentra **HÁBIL** desde el punto de vista financiero y Jurídico cumpliendo con cada uno de los requisitos habilitantes establecidos para la ejecución del proceso de contratación **No. SA-MC-MSCGM-015-2026**.

Sin embargo, desde el área **técnica**, **no cumple de manera integral** con los requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones, según se detalla a continuación:

- El proponente **NO aportó** la documentación requerida para el conductor del camión grúa canasta, correspondiente a: hoja de vida en formato libre, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de conducción vigente mínimo categoría C2, certificación de operador de grúa vigente, certificado de curso de manejo defensivo, certificado de coordinador de alturas y carta de compromiso debidamente firmada por el personal propuesto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el oferente **CUMPLE** con los requisitos económicos y jurídicos, pero **NO CUMPLE INICIALMENTE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos para el equipo y



**FORMATO
INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR**

CÓDIGO: CO-F-19

VERSIÓN: 01

FECHA: FEBRERO DE 2020

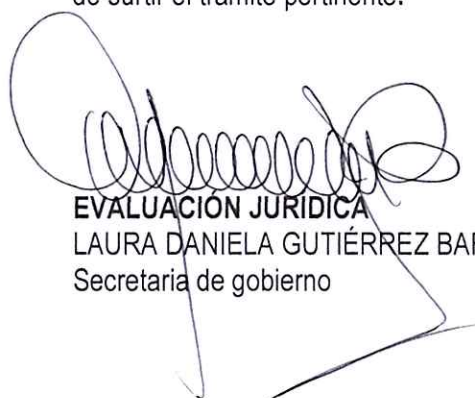
PÁGINA: 2 DE 2

grupo mínimo requerido, *no es procedente recomendar, en esta etapa, la contratación* con el proponente **CONSORCIO ALUMBRADO FOTOVOLTAICO SAN CARLOS DE GUAROA**, representado legalmente por el señor **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.066.280 de Villavicencio, Meta**, para la ejecución del objeto **"AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META"**, por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$464.488.776)**.

No obstante, al tratarse de documentación susceptible de subsanación, el proponente deberá allegar los documentos faltantes dentro del término de traslado del informe de evaluación, siempre que mediante estos se acrediten circunstancias existentes con anterioridad al cierre del proceso. Una vez vencido dicho término, se procederá a la verificación de la documentación aportada y se determinará el cumplimiento o incumplimiento definitivo de los requisitos técnicos exigidos. Lo anterior, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2026.

Lo anterior con el fin de que se proceda a publicar el presente informe en la página del SECOP 1 para efecto de surtir el trámite pertinente.



EVALUACIÓN JURÍDICA

LAURA DANIELA GUTIÉRREZ BARRETO
Secretaría de gobierno



EVALUACIÓN TÉCNICA

JINETH KARINA FONTECHA CIFUENTES
Secretaría de Infraestructura



EVALUACIÓN FINANCIERA

Dra. YEIMY ALEXANDRA CARO CUMBE
Profesional Universitario